



Úrsula Bahillo. Y ahora ¿Cómo se seguimos?

El de Úrsula Bahillo no fue el primer femicidio de este año, tampoco, lamentablemente será el último, pero provocó un efecto similar al que tuvo como víctima a Chiara Páez, de 14 años, embarazada, asesinada por su novio porque ella se negaba a abortar y escondida en el patio de la casa del asesino. También generó ese efecto el femicidio de Lucía Pérez, en Mar del Plata, violada y asesinada, dejada en el hospital casi muerta por uno de sus asesinos, 16 años, los jueces que juzgaron su muerte valoraron más una Cindor y facturas que la vida de Lucía y el sufrimiento de su muerte.

¿Por qué ellas provocan esta reacción y no las otras mujeres asesinadas? Creo que se podrían ensayar muchas respuestas: edad, cómo fue asesinada, quién la mató y por supuesto su foto. Porque antes de Úrsula hubo más de 35 mujeres asesinadas en 2021, pero sus fotos no se hicieron virales, por sus muertes no se hicieron marchas que paralizaron pueblos, ciudades, barrios, sus nombres no llegaron a los horarios de prime time ni a las tapas de los diarios de circulación nacional.

Ahora el Presidente Alberto Fernández ha decidido la creación de un Consejo Federal para el tratamiento de los femicidios, transfemicidios y travesticidios, que permitirá, dicen quienes aceptan esta medida como una posibilidad, el trabajo conjunto entre ministerios. ¿Hace falta un Consejo Federal para que los ministerios de Justicia, Seguridad, Interior y Mujeres puedan trabajar juntos?

Creo que sería mucho mejor escuchar la voz de las mujeres que se atreven a denunciar, consultar a quienes reciben las denuncias, hacen los informes interdisciplinarios de evaluación de riesgo, acompañan a esas mujeres desde patrocinios gratuitos, hablar con las mujeres organizadas en los barrios para tejer esa red social tan importante que contenga y banque a la mujer víctima de violencia.

También creo necesario hacer un análisis de las medidas de protección tomadas por los juzgados y las fiscalías y ahí observar que hay medidas de prohibición de acercamiento para dos personas que viven en la misma casa y donde no se le dicta la exclusión del hogar al violento, hay consignas policiales en las puertas de las casas de algunas mujeres en una villa, con todo lo que esto implica, hay medidas dictadas y sin poder ser notificadas y por tanto sin validez alguna.



¿Y si volvemos a pensar en esos tribunales multicompetencias? Hoy una mujer que denuncia violencia probablemente abra una caja de Pandora y sea arrasada por citaciones para una fiscalía penal y en el mejor de los casos (si su denuncia no fue archivada) de un juzgado criminal y/o contravencional y, por otro lado, si pidió medidas de protección o tiene hijos/as/es tenga también que seguir el derrotero de un expediente civil. Estos fueros no trabajan de la misma forma y seguramente provocarán confusión en la denunciante.

¿Y si en lugar de pensar en aumentar las penas por violación de las medidas de protección comenzamos a pensar en menos cárcel y más sitios donde los hombres que ejercen violencia reciban SERIAMENTE un tratamiento, un espacio terapéutico, un lugar donde reflexionar y deconstruir?

Muchas mujeres víctimas de violencia se negarán de plano a iniciar una denuncia penal que pueda llevar a su pareja o ex pareja a la cárcel, no porque los quieran proteger, sino por una realidad concreta, si él va preso nos quedamos sin comer y cuando salgo todo será peor.

Instituto de Derechos de las Mujeres, Cultura e Igualdad de Géneros

María Laura Lastres. Directora

Buenos Aires , 14 de febrero de 2021

WWW.AIDCA.ORG

Tel
(+54 11) 6064 1160

Email:
info@aidca.org

Paraná 264, Piso 2, Oficinas
17 y 18. Ciudad de Buenos
Aires. Argentina. (1017)